

*POR EL CONCEJAL ROCHINA*

# LA PROBLEMATICA DE LA POLICIA MUNICIPAL PUESTA SOBRE EL TAPETE

Poco público en el pleno ordinario último presidido por el alcalde señor Llobet Arnán; a las ausencias ya acostumbradas de los ediles señores Bermúdez y Vilarrasa hay que añadir la de la concejal señora Roca Vila de Aso, justificada por convalecencia post operatoria.

Menos puntual que las anteriores sesiones configuraban la convocatoria trece temas. En Urbanización y Obras, el cambio de una estación transformadora anulará el peligro de unos cables eléctricos de alta tensión. Fué aprobado el proyecto técnico para un Aparcamiento subterráneo en la zona Finsobe con capacidad para 218 plazas; así como exigir a don José Tuset Brives, promotor de una infraestructura de 64 viviendas en «Can Gili», la correspondiente urbanización del sector dándole un plazo de dos meses para el cumplimiento de lo estipulado.

De entre las siete mociones presentadas por la Comisión de Gobernación, destacan: las tarifas sobre recogida de vehículos de la vía pública que serán:

1.000 pesetas por coche, 500 la moto, 1.500 un camión y 2.000 pesetas si se trata de un autocar.

Polinómica fórmula de aplicación de las tarifas por recogida de basuras con un rendimiento superior a los veinte millones de pesetas. Por incumplimiento de la empresa I.E.A., se rescinde la contratación para adquirir un equipo emisor para la Policía, adjudicándolo a Philips por 587.047 pesetas. Quedó sobre la mesa el cambio en el proyecto de edificio de las pistas de conducir propuesto por don Juan Laborda.

Velando por un Centro Previsor Antilucha contra Alcoholismo Toxicomanías, con cargo al presupuesto de 1.978, la comisión de Cultura y Asistencia Social obtuvo el acuerdo de una ayuda económica de 685.000 pesetas a la Cruz Roja Local con destino a la atención que presta esta Institución a este servicio.

Con el objeto de liquidar deudas, se aprueba la única moción de la Comisión de Hacienda, en el sentido de contratar con el Banco de Crédito Local de España la cantidad de 67.820.914 pesetas

## EL SI, PERO... DE LA POLICIA MUNICIPAL

Antes de cerrar en el capítulo de «ruegos y preguntas», por la Alcaldía, fué presentada una Moción de Urgencia, referida a las pagas extraordinarias de diciembre y julio para el personal dependiente del Ayuntamiento. Como al parecer, en este sentido, la Administración referida a la Policía Municipal goza de diferente trato, se origina un animado debate en el que intervienen los ediles señores Rochina, Climent, Oliveras, Vacca y Serratusell. A este respecto, el concejal don Vicente Rochina, dirigiéndose a la presidencia, dijo:

**«Primero quisiera preguntar si es competencia del Ayuntamiento o solamente de la Alcaldía, como responsable directo de la policía, la cuestión que se propone.»**

El Alcalde trasladó la pregunta al Secretario, quien manifestó es competencia de todo el Ayuntamiento y, así se lo confirmó el señor Llobet.

—«Si, pues, como dice el señor Alcalde, es competencia de todo

el Ayuntamiento, creo también es competencia del mismo, otros asuntos referentes a la policía.

Ultimamente, es noticia ciudadana este Cuerpo, y creo que el Consistorio como primer implicado, debe conocer la problemática que circunda su actuación. Para ello pido que se haga un informe de las circunstancias que concurren en cada uno de los Agentes y Mandos del Cuerpo, con expresión detallada, plan de actuación y normativa vigente, que este informe se pase de forma oficial a todo el Consistorio.

Referente a lo que hoy nos ocupa, quisiera decir simplemente que mi postura es evidentemente la de mejorar económicamente cualquier situación injusta ya sea dentro o fuera del marco legal. Pero creo también es mi deber hacer incapié en las irregularidades del propio servicio de este Cuerpo, que quizá pueda ser por muy diferentes motivos, como mala planificación de su actuación, quizá, poca capacidad del Mando, quizá, o bien negligencia en el desarrollo del servicio por parte de algunos de sus componentes; todo esto que indico es simplemente orientativo, dicho quizá sin mucho conocimiento de causa, pero si intuído por una parte, y oído en la «vox-populi» por otra parte. Evidentemente todo ello, sin menosprecio de las virtudes que concurren en la mayoría de personas que forman el Cuerpo y loando las acciones, generosas y eficaces, desarrolladas por éste.

Es por esta incertidumbre en el juicio, que pido información fehaciente, por parte de quién proceda, para poder así obtener más elementos de juicio y llegar a discernir, todos juntos, quién es merecedor real de nuestra atención, aunque sea —repito— fuera del marco legal establecido y, quién es merecedor quizá de un expediente disciplinario por su conducta, impropia de un miembro de la Policía Municipal.

Yo creo que este Cuerpo para orgullo de si mismo, del propio Ayuntamiento y de toda la ciudad en concreto, tiene que ser modelo de virtudes, atenciones, y espíritu de servicio e inflexible en su propia exigencia y mejor cometido del servicio: todo aquel que no sepa, no pueda o no quiera cumplir su deber, se le separe del mismo, para bien de los demás compañeros y de la propia ciudad de Granollers. Sólo así creo que los demás miembros de este Consistorio, también podrán defender a ultranza la actuación de la Policía Municipal en todos los casos que convenga.

Con estas palabras, no me opongo a su reivindicación, pues creo que es un caso de justicia decidir hoy en favor de sus peticiones, pero también es de justicia toda mi petición anterior, creo que no podemos generalizar en lo sucesivo estas situaciones al no ser iguales en todos los miembros del Cuerpo, las virtudes y espíritu de servicio necesarios para la función de Policía Municipal. Pido a los demás miembros del Consistorio que se apruebe mi petición.» Fue aprobada por unanimidad.

En cuanto a «ruegos y preguntas», se estableció un nuevo debate, referido a las obras, principalmente, de nuevas edificaciones en las que, en muchas circunstancias, el vallado absorbe toda la acera sin el menor respeto para el peatón; terminando la sesión con el acuerdo de redactar unas eficientes «Normas para Obras».

Fernando SALAMERO



Apartado de Correos 51  
GRANOLLERS

## PANELFOLD

**Panelfold es la puerta plegable de moderno diseño y esmerada construcción. Se fabrica en cinco modalidades distintas.**

**MADERAS COLOMER - Km. 3 (Izda) Ctra. Granollers a Cardener Teléfono 870.66.50-4-9**